

APORTE DE AYUDA SOCIAL QUE INDICA

HUEPIL, ABRIL 04 DE 2016

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Informe Social de fecha 01/03/2016, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social a la usuaria Sra. Rachel Soledad Pulgar Henríquez, Rut.: [REDACTED] Edad [REDACTED] años [REDACTED] Domiciliada en [REDACTED] Calle Lautaro N° 0395 de Tucapel, Paciente operada de Nódulo a la Toroides en el Hospital Regional de Concepción. Se considera aporte para cubrir gasto relacionado con exámenes, medicamentos e intervenciones que requiera actualmente.

DECRETO N° 1066 /

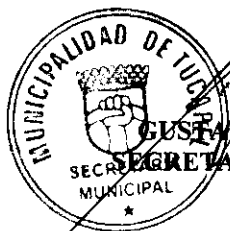
1.- Apruébese Ayuda Social consistente en aporte de \$ 100.000 (Cien mil pesos) para la paciente Sra. Rachel Soledad Pulgar Henríquez, según lo indicado en la letra e) de los vistos. Sujetos a rendición.

A nombre de la Srta. María Paz Pérez Chávez, Habilitada del Depto. Salud.

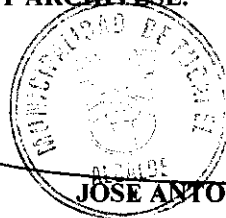
2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 30 de Abril del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



*[Handwritten Signature]*  
GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten Signature]*  
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JAFA/GPL/ARZ/baa.



*[Handwritten Signature]*